

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huancayo,

01 AGO. 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 214 - 2024- GRJ/DREJ/DUGEL-H/CORA/DIR.**  
**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBA, EBE Y CETPRO DE GESTION PÚBLICA Y DE CONVENIO DE LA UGEL HUANCAYO.**

Presente.-

**ASUNTO : REVISIÓN, VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS CORA IIEE.**  
**REFERENCIA:** a) RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°071-2024-MINEDU.  
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00115-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Es grato dirigirme a su despacho, con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y comunicar que la UPP – MINEDU consolido información de los reportes correspondientes a los sistemas oficiales del MINEU, tales como NEXUS, SIAGIE y ESCALE, la cuales se encuentran publicadas mediante archivo de datos en formato Excel. La CORA UGEL Huancayo, descargo los archivos de datos señalados en el párrafo precedente a través del SIRA WEB y remite a las CORA IE, dicha información es referente a:

- ✓ Servicios educativos, matrícula, número de plazas/bolsa de horas asignadas e información del año 2024 (matrícula y resultado de secciones necesarias evaluadas).
- ✓ Reporte de plazas asignadas en las IIEE del nivel inicial de la EBR que brindan el servicio educativo de ciclo I en Cunus-Jardín.

Una vez que las CORA IE reciben los archivos de datos, procederán a revisar dicha información preliminar a fin de alertar observaciones mediante oficio a la CORA UGEL Huancayo (fecha último de entrega el 04/09/2024), sobre:

- a) Información registrada en el padrón de IIEE (tipo de gestión, turnos, código de IE, etc.).
- b) Información en el sistema NEXUS (número de plazas, y cantidad bolsa de horas en la IE, etc.).
- c) Información de datos proporcionados de matrícula registrada en SIAGIE.

La CORA IE deberá garantizar la actualización del registro completo de matrícula 2024 en el SIAGIE, así como, el adecuado registro de estudiantes con necesidades educativas especiales, vinculadas o no a la discapacidad.

Asimismo, de corresponder, la CORA IE presentará a la CORA UGEL Huancayo:

- ✓ Documentación sustentatoria sobres situaciones particulares de la IE, vinculadas a los criterios de flexibilidad descritos en los literales c), d) y e) del numeral 5.7 de la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU.
- ✓ Para el caso de las IIEE del nivel inicial de la EBR que brindan el servicio educativo de ciclo I en Cunus-Jardín, identificará las plazas asignadas a Cuna, según el archivo de datos compartido.

En caso no exista observaciones a la información preliminar remitida o situaciones particulares de la IE, la CORA IE deberá dar su conformidad de la información mediante oficio a la CORA UGEL Huancayo.

Agradeciendo de antemano su atención y buena disposición en mérito de la mejora de la calidad educativa, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:

Dr. Walter Raúl Ope Ramos  
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO